



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Primero (1) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Verbal
Demandante	Diana Cecilia Barrientos
Demandado	Nicolás Barrientos y otros
Radicado	05154 31 12 001 2016 00229 00
Asunto	Reprograma fecha audiencia-señala nueva fecha
Sustanciación No.	350

Para el pasado 18 de mayo del presente año, estaba programada la continuación de la audiencia del art. 373 del CGP., en el proceso de la referencia, la cual no se pudo adelantar por la incapacidad médica arrimada por el perito, quien es fundamental que asista a la diligencia para el desarrollo de la misma.

Así las cosas, se dispone reprogramar la audiencia y, para el efecto, se fija el día **veinticuatro (24) de junio del dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00AM).**

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b6e5f7ef652f8ec08e6a95cd087508d44f160d79935c637f959526c38
c2d8dfb**

Documento generado en 01/06/2021 07:26:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**